

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1557.

Artículo 1ro: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a la apertura y habilitación de calle 60 entre 13 y 17, con alcantarillados en sus respectivas bocacalles.-

Artículo 2do: Por la presente norma legal el Departamento Ejecutivo queda autorizado a crear una partida presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que demande la obra mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1994.


Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.




JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.